

Quarta mandado.



SELO QUARTO, QUAREN
TA MARAVELIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para este año de 1813.

Juan Ramon
Marina Rogerson
Marina Casp

Qui presente
Més dias Muñoz



Agg. En la Villa de Torana y Salas Conitoriales.
de ella hoy dia Quatro de Abril de mil ochocientos
trece se juntaron los S^{os} q componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma p^a celebrar acuerdo
y tratar al bien comun, y asi junto acordaron lo siguiente

Por el Sr. Procurador Sindico Don Mat^{ias} Quintanilla
presente que estando como esta, Muñora la
Carneceria, no puede en ella despacharse
al P^o, ni recogerse las carnes p^a que se
aspire el D^{ño}, y no haya el menor fraude
en el, a esta consecuencia pide anombre de
comun q se ponga el despacho de D^ñ.

